

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80 Casilla de Correo N° 389 E-mail: rectorado@une.edu.py

#### Informe de Evaluación.

Referencia: MCN "Adquisición de Equipos Informáticos". - ID 462007

Ciudad del Este, 10 de junio de 2025.

### SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE PROF. DR. OSVALDO DE LA CRUZ CABALLERO ACOSTA

Tenemos a bien dirigirnos a Usted a fin de presentar nuestro informe de evaluación llevado a cabo en el marco del llamado de referencia. La apertura se realizó el día 015/06/2025 a las 09:15 horas, habiéndose presentado para el efecto las siguientes empresas:

- 1. Master Soft Paraguay S.R.L. RUC 80007525-0
- 2. GCE Grupo Comercial Empresarial (Roberto Rodríguez Arias) RUC 2888010-2.
- 3. DELV Informática (Adalberto Delvalle). RUC 2468408-2.
- 4. Parasoft S.R.L. RUC 80000727-1.
- 5. ITCS S.A. RUC 80046953-4.

La UOC ha llevado adelante el proceso de contratación de menor cuantía nacional de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones.

Miembros del Comité Evaluador: Dr. Sebastián Benítez, Director Gral. de Administración y Finanzas; y el Lic. José Daniel Díaz Samudio, Director General Académico.

# 1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente teniendo en cuenta que el <u>Método de Evaluación aplicado es</u>: **Basado únicamente en precio;** se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75° del Decreto 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos requeridos		GCE Grupo			
a) Formulario do Oforto III de I	Master Soft SRL	Com. Empresarial	DELV Informática	Parasoft SRL	ITCS S.A.
a) Formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Dr. Schestän Anulio Boulka Salvesta

Mag. José Daniel Diaz Samudio
Director General Académico

representante.					T
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como		T.		Cumpie	Cumpic
la Escritura Pública de Constitución y		Empresa	Empresa		
protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple	Unipersonal	Unipersonal	Cumple	Cumple
d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.		Empresa	Empresa		
	Cumple	Unipersonal	Unipersonal	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Constancia de Inscripción en el registro				Campie	No
único de contribuyentes - RUC.	No aplica	Cumple	Cumple	No aplica	aplica

Conforme a las documentaciones verificadas, las ofertas presentadas cumplen con los requisitos de carácter sustancial.

## 2. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

		Master Soft Py SRL	DELV Informática	Parasoft SRL	ITCS SA	GCE Grup Com. Empresarial
LOTE 1	Computadoras Tipo 2 Intermedia					,
		8.384.715	8.325.000	8.400.000	7.518.000	8.797.250
LOTE 2	Impresora multifuncional láser b/n tipo 1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	
LOTE 3	Impresora multifuncional láser b/n tipo 2	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	54.500.000
LOTE 4	Impresora multifuncional a inyección de tinta		35020	140 COLIZA	NO COLIZA	9.645.250
		1.782.243	No cotiza	No cotiza	No cotiza	3.750.000

No se han encontrado errores aritméticos en las planillas de precios.

#### LOTE 1:

De conformidad al Art. 75.- Procedimiento de evaluación. Inc. 2) Evaluación basada en precio. Punto 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación; se procedió a analizar la oferta del oferente ITCS S.A. debido a que presentó la menor oferta en el Lote 1.

Cho Delle Jose Daniel Diaz Samudio

Director General Académico



Conforme al PBC Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Análisis de los precios ofertados, y de conformidad a la Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/2022, se ha verificado que el precio unitario ofertado del oferente ITCS S.A., se encuentra dentro del rango de precios referenciales publicados.

#### LOTE 2:

De conformidad al Art. 75.- Procedimiento de evaluación. - Inc. 2) Evaluación basada en precio. - Punto 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación; se procedió a analizar la oferta del oferente GCE Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez Arias, por ser la única oferta del Lote 2.

Conforme al PBC Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Análisis de los precios ofertados, y de conformidad a la Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/2022, se ha verificado que el precio unitario ofertado del Lote 2, se encuentra por encima del 15% del precio referencial publicado. Se ha solicitado al oferente vía Nota UOC N° 123/2025, el detalla de composición del precio ofertado. El oferente ha respondido satisfactoriamente dentro del tiempo establecido. Luego de ser analizado, este Comité Evaluador considera que el precio es razonable y factible de ejecutar.

#### LOTE 3:

De conformidad al Art. 75.- Procedimiento de evaluación. Inc. 2) Evaluación basada en precio. Punto 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación; se procedió a analizar la oferta del oferente GCE Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez Arias, por ser la única oferta del Lote 3.

Conforme al PBC Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Análisis de los precios ofertados, y de conformidad a la Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/2022, se ha verificado que el precio unitario ofertado del oferente GCE Grupo Comercial Empresarial, se encuentra dentro del rango de precios referenciales publicados.

#### LOTE 4:

De conformidad al Art. 75.- Procedimiento de evaluación. Inc. 2) Evaluación basada en precio. Punto 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación; se procedió a analizar la oferta del oferente Master Soft Paraguay S.R.L., debido a que presentó la menor oferta en el Lote 4.

DAD NACIONAL DE COMPANDE DE CO

Mag. José Daniel Diaz Samudio
Director General Académico

Conforme al PBC Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Análisis de los precios ofertados, y de conformidad a la Resolución DNCP N° 454/2024 por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/2022, se ha verificado que el precio unitario ofertado del oferente Master Soft Paraguay S.R.L., se encuentra dentro del rango de precios referenciales publicados.

#### 3. CAPACIDAD LEGAL:

Conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario y en consecuencia, en el Pliego de Bases y Condiciones, apartado Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto Requisitos de Calificación, Capacidad Legal, este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al siguiente análisis de las ofertas que cumplen con los requerimientos indicados precedentemente, en este caso los oferentes Master Soft Paraguay S.R.L., ITCS S.A. y GCE Grupo Comercial Empresarial (Roberto Rodríguez Arias), que han presentado las ofertas más económicas.

3.1 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Esta verificación ha sido constatada en el punto anterior del presente informe de evaluación, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra como Declaración Jurada dentro del formulario de ofertas; el cual ha demostrado que los oferentes Master Soft Paraguay S.R.L., ITCS S.A. y GCE Grupo Comercial Empresarial (Roberto Rodríguez Arias). CUMPLEN, con este requisito.

- 3.2 Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N°7021/22.
- 3.2.1 Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- 3.2.2 Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- 3.2.3 Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

stilo kradio finalia di pere

10, A da. y Ph. Qiraka

Mag. José Daniel Diaz Samudio

Director General Académico

En cuanto a los puntos indicados, se ha procedido al análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones del Artículo Nº 21, de la Ley 7021/22, del representante y/o miembros de las ofertas recibidas de los oferentes del presente llamado, Master Soft Paraguay S.R.L., ITCS S.A. y GCE Grupo Comercial Empresarial (Roberto Rodríguez Arias), conforme a las verificaciones en los registros de la base de datos de la Convocante, en la página web del MEF (https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina) y de la Secretaria de la Función Pública - SFP (https://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios) y por último en la base de datos de la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html), conforme a los datos proporcionado en el Formulario de Declaración de Personas, que se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTE Propietarios o miembros de la firma oferente		Conforme a la base de datos de la Convocante, del SINARH y de la SFP	Inc. "g" "h" "i" y "j" del Art. 21. Conforme a la base de datos de la DNCP.	
Master Soft Paraguay SRL	Luis María Oreggioni Páez  – C.I. 690.021  Gisela Selma Weiberlen de Oreggioni – C.I. 903.385	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	
Gabriel Esculies Arditi – CI 1.566.791 Renato A. Pontiggia Berton CI 3.629.060 César R. Acosta Formoso CI 3.298.115 Mario Morlas Centurión CI 1.543.537		SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	
GCE Grupo Comercial Emrpesarial	Roberto Rodríguez Arias CI 2.888.010	SIN REGISTROS	SIN REGISTROS	

Conforme a lo cotejado precedentemente, este Comité de Evaluación considera que los oferentes , Master Soft Paraguay S.R.L., ITCS S.A. y GCE Grupo Comercial Empresarial (Roberto Rodríguez Arias), no se encuentran con impedimentos legales para ejecutar el contrato.

# 4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas de los oferentes , Master Soft Paraguay S.R.L., ITCS S.A. y GCE Grupo Comercial Empresarial (Roberto Rodríguez Arias), a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

LECONAL DEL

Mag. Jose Daniel Diaz Samudio

Ciud Pirector General Académico



## DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL REQUERIDAS.

	The golden.								
Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales	Master Soft Paraguay SRL	ITCS S.A.	GCE Grupo Comercial						
Declaración Jurada de no contratar con			Empresarial						
menores	Cumple	Cumple	Cumple						
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple	Cumple						
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple	Cumple						
Patente Comercial del municipio en donde está asentado el establecimiento del oferente.	Cumple	Cumple	Cumple						
"Declaración Jurada de Personas", de conformidad con el formulario estándar.	Cumple	Cumple							
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No aplica (Los productos ofertados no son nacionales	No aplica (Los productos ofertados no son nacionales)	No aplica (Los productos ofertados no						
Contratos/facturaciones			son nacionales						
	Cumple	Cumple	Cumple						
Autorización del Fabricante	No aplica	Cumple	No aplica						

## Criterio de desempate

No se ha aplicado este criterio por no haber empate de precios.

Capacidad Financiera

			Resumen de Ra	tios de Liquidez			
	Proveed	or: Master Soft			Total de los 3 últimos años	Promedio de los 3 últimos años	Resultado
			Años	1			
Concepto	Formula	2021	2022	2023			
	Activo Corriente	9.311.604.323	9.309.178.641	8.342.883.027	26.963.665.991	8.987.888.664	
Coeficiente de Liquidez	Pasivo Corriente	1.687.039.234	1.604.310.540		4.034.330.703	1.344.776.901	6,68
	AC/PC - debe	ser igual o mayo	or a 1				0,08
Coeficiente	Pasivo Total	1.687.039.234	1.604.310.540	742.980.929	4.034.330.703	1.344.776.901	
de Solvencia	Activo Total	9.911.336.434	9.900.991.339	9.049.738.330	28.862.066.103	9.620.688.701	0,14
	PT/AT - debe	ser igual o meno	r a 0,80				0,14
	Utilidad Neta	81.087.902	145.798.926	148.080.802	374.967.630	174 000 210	
Rentabilidad	Capital	7.400.000.000	7.400.000.000	7.400.000.000	22.200.000.000	124.989.210 7.400.000.000	0.03
	No deberá se	r negativo				7.100.000.000	0,02

Cumple con lo establecido en el PBC.

din kurk fedir view.

6. H. A. Sia. y Phy. Opening

O ESTE - PANDON

Mag. José Daniel Diaz Samudio

Director General Académico

			Resumen de Ra	tios de Liquidez			
		Proveedor: ITCS	S.A. Años		Total de los 3 últimos años	Promedio de los 3 últimos años	Resultado
Concepto	Formula	2021	2022	2022			
	Activo	2021	2022	2023			
	Corriente	13.538.293.067	18.000.594.730	32.527.302.037	64.066.189.834	21.355.396.611	
Coeficiente	Pasivo				01.000.105.054	21.333.330.011	
de Liquidez	Corriente	7.334.765.679	10.741.172.109	25.191.561.815	43.267.499.603	14.422.499.868	1,48
	AC/PC - debe s	er igual o mayor a	1				2)10
Coeficiente	Pasivo Total	8.235.186.525	11.280.022.391	25.303.656.909	44.818.865.825	14.939.621.942	
de Solvencia	Activo Total	14.545.209.881	19.041.658.999	37.946.896.498	71.533.765.378	23.844.588.459	0,63
	PT/AT - debe ser igual o menor a 0,80						0,03
	Utilidad Neta	3.410.666.864	4.269.859.399	7.012.522.832	14.693.049.095	4.897.683.032	
Rentabilidad	Capital	2.500.000.000	2.500.000.000	4.700.000.000	9.700.000.000	3.233.333.333	1,51
	No deberá ser	negativo					1,51

Cumple con lo establecido en el PBC.

			Resumen de Ra	atios de Liquidez			
Provee	edor: Ing. Rober	to Rodríguez Ari Empresarial)	as (GCE Grupo C	Comercial	Total de los 3 últimos años	Promedio de los 3 últimos años	Resultado
			Años				
Concepto	Formula	2021	2022	2023			
	Activo Corriente	741.362.132	923.720.409	1.245.742.443	2.910.824.984	970.274.995	
Coeficiente de Liquidez	Pasivo Corriente	18.066.378	20.062.475	29.070.475	67.199.328	22.399.776	43,32
	AC/PC - debe s	er igual o mayor	a 1				43,32
Coeficiente	Pasivo Total	18.066.378	20.062.475	29.070.475	67.199.328	22.399.776	
de Solvencia	Activo Total	1.245.875.315	1.428.233.592	1.698.875.871	4.372.984.778	1.457.661.593	0,02
	PT/AT - debe ser igual o menor a 0,80						-,02
	Utilidad Neta	162.597.402	180.362.180	261.634.279	604.593.861	201.531.287	
Rentabilidad	Capital	1.041.630.588	1.204.227.990	1.384.590.170	3.630.448.748	1.210.149.583	0,17
	No deberá ser	negativo					0,17

Cumple con lo establecido en el PBC.

Side foods from the Company Cool Adea y Fig. Company

#### Experiencia

Conforme al PBC: Demostrar la experiencia en productos gráficos con copias de contratos/facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2022/2023/202. Si con un contrato o facturación de un año cumple con este requisito, no serán necesarias las copias de los otros dos años.

Mag. José Daniel Diaz Samudio

Director General Académico

Los oferentes Master Soft Paraguay S.R.L., ITCS S.A. y GCE Grupo Comercial Empresarial (Roberto Rodríguez Arias), han presentado copias de contratos/facturas que avalan su experiencia. Las sumatorias de totales de los contratos/facturaciones cumplen con lo indicado en el PBC.

# 5. RECOMENDACION DE ADJUDICACION Y JUSTIFICACION DE LA DESCALIFICACION DE LAS DEMAS OFERTAS.

Por lo que antecede, el Comité de Evaluación ha llegado a la conclusión, de que las ofertas presentadas por las empresas Master Soft Paraguay S.R.L., ITCS S.A. y GCE Grupo Comercial Empresarial (Roberto Rodríguez Arias), cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, además de poseer calificaciones y la capacidad que se exige para ejecutar el contrato, ofreciendo garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

En cuando a las ofertas de las empresas DELV Informática (Adalberto Delvalle) y Parasoft S.R.L., ya no fueron consideradas ni analizadas en detalle, en razón de haber seleccionadas previamente las ofertas de las empresa Master Soft Paraguay S.R.L., ITCS S.A. y GCE Grupo Comercial Empresarial (Roberto Rodríguez Arias), que presentaron las ofertas más bajas, y que finalmente han cumplido con todos los demás requisitos exigidos en la licitación, y propuestas por el Comité para ser adjudicada, motivos por los cuales las ofertas de las empresas DELV Informática (Adalberto Delvalle) y Parasoft S.R.L., fueron desestimadas y quedan así eliminadas.

En base a las consideraciones mencionadas y al recuento de actos evaluativos efectuados, aplicando las disposiciones contenidas en los Art. 4, 52, 53, 55 de la Ley N° 7021/2022, su Decreto reglamentario N° 2264/2024, el análisis de las documentaciones legales, además de observar los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda **adjudicar** a las empresas Master Soft Paraguay S.R.L., ITCS S.A. y GCE Grupo Comercial Empresarial (Roberto Rodríguez Arias), el llamado para Adquisición de Equipos Informáticos.

#### 6. CONCLUSIÓN

En conclusión, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación, para adquisición de tintas y tóner, de la siguiente manera:

- a) Adjudicar a la empresa Information Technology Consulting & Support S.A. (ITCS SA), RUC 80046953-4, el Lote 1, por un monto de Gs. 210.504.000 (guaraníes doscientos diez millones quinientos cuatro mil).
- **b)** Adjudicar a la empresa GCE-Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez Arias, el lote 2, por un monto de Gs. 109.000.000 (guaraníes ciento nueve millones).

Y el lote 3, por un monto de Gs. 9.645.250 (guaraníes nueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta).

SIDAD NACIONAL

O DEL ESTE - PA

Tag. José Daniel Diaz Samudio

C/ONDirector Coneral Académico

 c) Adjudicar a la empresa Master Soft Paraguay S.R.L., el Lote 4, por un monto de Gs. 1.782.243 (guaraníes un millón setecientos ochenta y dos mil doscientos cuarenta y tres)

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

do Dr. Sebastián A. Benítez G. Director Gral. de Adm./Finanzas

Miembro Comité Evaluador

Lic. José D. Bíaz Samudio Director Gral. Académico

DEL ESTE Miembro Comité Evaluador